

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014

### ACTA N° 336

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN

Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N

Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro  
Iria Salas Alfaro

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz  
Cristian Alfaro Alpízar  
Bertha Sánchez Paniagua  
Roberto Hidalgo Alfaro  
Alexis Herrera Cerdas  
Gabriel Gustavo Rojas Herrera  
Johan Andrés Fernández Espinoza

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal a.i.
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**Inciso 1.** Se presenta moción de la Regidora Bertha Sánchez Paniagua, la que textualmente dice;

Felicitación y nombramiento como Mariscal, en el Festival de diciembre al jugadora Michel Rodríguez Mendoza.

Una felicitación a la jugadora griega, Michel Rodríguez Mendoza, como integrante de la Selección Femenina Sub 20, el cual se estará llevando a cabo en el "Campeonato Mundial Sub 20 en Canadá".

También tomarla en cuenta en el nombramiento como Mariscal en el Festival de Diciembre.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA MOCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.  
Acuerdo aprobado y por unanimidad.

**Inciso 2.** El señor Mainor Molina Murillo, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos de Grecia, firma oficio en el que a letra dice:

Por medio del presente documento, el suscrito Mainor Molina Murillo, en mi condición de presidente de la ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL DE GRECIA, a ustedes con el debido respeto me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente: Se estudie la posibilidad de adjudicarnos los puestos para venta de uvas y manzanas ubicados en el Mercado Municipal y Parque de Grecia, con el fin de recaudar fondos que nos permitan seguir dándole la sostenibilidad a la Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Grecia, y poder hacerle frente a la disminución del presupuesto que nos otorga la Junta de Protección Social, situación que nos compromete a trabajar más arduamente en la captación de fondos propios que nos permitan seguir asistiendo con calidad y eficiencia a los más de 500 pacientes que tiene la Clínica.

Sin más que tratar por el momento, y agradeciendo de antemano la colaboración que siempre han tenido con nuestra causa, y poniéndonos a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera al telefax 2444-09-49, con la señora Adriana González Molina.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Dice que no tiene ninguna duda, lo que han hablado es la calidad de los implementos donde van hacer la venta de las frutas, y considera que tiene que ser de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Salud.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL DE GRECIA, PARA PONER DOS PUESTOS DE VENTA DE UVAS Y MANZANAS QUE SE UBICARÁN UNO EN EL MERCADO MUNICIPAL Y OTRO EN EL PARQUE DE GRECIA. ESTOS PUESTOS FUNCIONARÁN DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 1 DE ENERO DE 2015. ASIMISMO SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COORDINE LA INSTALACIÓN DE LAS CASETILLAS Y QUE SE CUMPLA CON LO QUE ESTABLECE EL MINISTERIO DE SALUD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** Se conoce el Plan de Trabajo para el periodo 2015 del Distrito de San Isidro, que dice:

Les presentamos el plan de trabajo para el periodo 2015 correspondiente al distrito de San Isidro. Fue elaborado en sección del Consejo ampliado del día 22 de julio del 2014 y considerando las necesidades propuestas por cada una de las Asociaciones de Desarrollo que forman el distrito.

Este plan fue aprobado en acta # 30 del Consejo de Distrito de San Isidro a las dieciocho horas del día 22 de julio del 2014.

Se adjunta hoja de asistencia y copia del plan de trabajo presentado por cada Asociación.

**Síndica Odiney Segura Soto:**

Menciona que ya presentó su plan de trabajo pero lo hizo en la Unidad Técnica.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL PLAN DE TRABAJO DEL DISTRITO SAN ISIDRO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Río Cuarto de Grecia, les saluda cordialmente y les desea éxitos en sus labores. Además de solicitarles el debido permiso para una patente provisional de venta de licores, para el día 9 de agosto del año en curso, ya que en esta fecha planeamos hacer un baile, en el salón comunal de dicha comunidad. Esta actividad es con el objetivo de recaudar fondos económicos para sufragar gastos de mano de obra de la remodelación de servicios sanitarios del salón, debido a que los mismos se encontraban en mal estado.

**SE ACUERDA:** EXONERAR DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE RIO CUARTO, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL 9 DE AGOSTO EN EL SALON COMUNAL. ASIMISMO SE AUTORIZA LICENCIA PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014

---

**Inciso 5.** El suscrito, OSCAR ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ, casado una vez, Comerciante, con domicilio en Alajuela, Grecia, Puente de Piedra, Residencial Las Lomas, Casa 54, cédula 2-569-071, comparezco ante este honorable Concejo a manifestar lo siguiente:

Por este medio solicito respetuosamente se me otorgue Patente Municipal para la venta de Licores Nacionales y Extranjeros con el fin de explotar dicha patente en el local comercial ubicado en Rincón de Arias de Grecia, 600 metros Oeste del antiguo Centro Comercial Fábrica, en Comercial El Pino, en donde desarrollo mi actividad comercial de Mini súper. Asimismo garantizo que a dicha patente se le dará el debido uso para el cual es concedida. Ello en vista de que, anteriormente, realizaba dicha actividad mediante el alquiler de la patente de licores número 12, la cual se encontraba inscrita a nombre de Carlos Rodríguez Jiménez, cédula 1-659-725, el cual sin embargo, optó por cancelar dicha Concesión, dejándome sin posibilidades de continuar ejerciendo dicha actividad, la cual resulta una entrada económica importante para mi actividad Comercial, por lo que al no poder seguir llevando a cabo dicha actividad comercial, me veo seriamente afectado en el ámbito económico, lo que pone en riesgo mi capacidad de continuar haciendo frente a mis obligaciones y continuar ejerciendo mi Negocio para así poder seguir contribuyendo al progreso del Cantón de Grecia.

Señalo para notificaciones el correo: orojascr@me.com, o al fax 2444-89-62.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Dice que en ese punto es una licencia nueva, y cree que Grecia todavía no está preparada para dar más licencias nuevas, considera que se debe esperar a que se apruebe el reglamento y se realice el estudio correspondiente para ver cuántas patentes nuevas se van a dar.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Considera que en este caso el señor podría alquilar una patente mientras se realiza la aprobación del reglamento y se hace el estudio correspondiente.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Manifiesta que el problema actual con el asunto de las patentes es que una patente de licores en un Súper mercado está pagando noventa y seis mil colones en este momento, y si una persona alquila una patente en veinte o treinta mil colones y tiene que venir a pagar noventa y seis aquí, no es rentable para el dueño de la patente pero mucha gente opta por venderlas baratas o traspasarlas

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL SEÑOR OSCAR ROBERTO ROJAS RODRÍGUEZ, QUE EN ESTE MOMENTO NO SE ESTÁN OTORGANDO LICENCIAS DE LICORES NUEVAS, YA QUE SE DEBE APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO A LA LEY Y POSTERIORMENTE HACER EL ESTUDIO QUE CORRESPONDE PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE OTORGAR NUEVAS LICENCIAS DE LICORES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** La Junta Integral de la Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Sur y Vecinos, firman oficio en el que dicen:

Saludos y Agradecimiento por las mejoras que han brindado a Santa Gertrudis Sur en especial a nuestro sector: Calle Chorros, Calle Los Trapiches y parte de la Calle Pánfilo

Salas. Los vecinos de esta última calle estamos preocupados ya que fue asfaltada una parte, lo restante fue cubierto con una capa de piedra, pero por las lluvias y el paso de algunos vehículos se ha ido lavando de tal forma que la piedra obstruye los desagües y la calle de nuevo queda en tierra.

Ésta calle "Pánfilo Salas" es una ruta alterna porque si tuviese que cerrarse la entrada a Los Trapiches o Calle Los Chorros es el único paso libre para: estudiantes, agricultores, turistas, trabajadores de oficina y comercio y hasta para el traslado de un enfermo a un centro médico.

Reconocemos su esfuerzo por el bien del ciudadano y mejoras en la comunidad, se despide:

Vecinos abajo firmantes y Junta Integral de la Asociación de Desarrollo comunal de Santa Gertrudis Sur.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO DE LA JUNTA INTEGRAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA GERTRUDIS SUR Y VECINOS, AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado y por unanimidad

**Inciso 7.** La Máster Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, remite el oficio AI-NG-ADV-005-2014, de dice:

**Asunto:** Incumplimiento del Capítulo XII del Código de Trabajo

Por medio de la presente les hago llegar respetuoso saludo, y de la misma forma en atención a lo establecido en el Art. 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, le solicito poner atención y tomar las medidas correctivas a la brevedad posible con la situación irregular que se ha presentando por años, con respecto al tema de Salud e higiene ocupacional municipal. Es obligación del patrono adquirir, ubicar y dar el entrenamiento al personal sobre el uso de los instrumentos de socorro y primeros auxilios. Este es un tema de conciencia, no costará millones y además debe por legalidad cumplirse con él. Hay una instancia municipal, que todos los años presenta el requerimiento y es simplemente obviado por la administración. En esta misma línea debe existir un plan de evacuación demarcado en las paredes, conocido y demás por el personal municipal.

El Artículo 273 del Código de Trabajo señala que:

*"Declárase de interés público todo lo referente a salud ocupacional, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.*

*(Así modificado por el artículo 1, de la Ley No. 6727 del 9 de marzo de 1982.)"* 2 Ahora bien, no solo por los funcionarios (as) municipales, recuérdese que también tenemos atención al público en prácticamente todas las instancias municipales.

Si este año el requerimiento no es incluido en el presupuesto municipal y nuevamente es obviado, la Auditoría Interna se verá obligada a tomar acciones en otras instancias superiores

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO AI-NG-ADV-005-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014*

---

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 8.** La Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia, remite oficio que dice:

Sirva la presente para hacerles llegar un cordial saludo de parte del Lic. Carlos Emilio Alpízar Bolaños presidente de la Unión Cantonal de Grecia.

Con mucho respeto y reconocimiento de mi parte de que cometí un error grave al acreditar un miembro de nuestra Junta Directiva como delegado de la Unión cantonal a la cual represento estando fuera del cumplimiento que para esta instancia se requiere, quiero personalmente hacer APELACION del nombramiento de directivo David Mora Angulo ya que me siento totalmente engañado por un representante del Comité de Deportes de este gran Cantón como lo es Grecia y que de no ser por la forma en que llegan los miembros de un comité como éste, estaríamos mejor representados en el deporte que es el único aliciente para alejar la juventud de tanta maldad y drogadicción que tenemos en el país.

Mi error fue confiar en que la reglamentación para el nombramiento de dicho comité, se aplicaría tal y como está escrito como parte de un procedimiento para que se integraran los miembros que lo representarían.

Paso a explicarles que en una reunión de la Junta Directiva de la cual soy el presidente, nombramos dos representantes como candidatos a ocupar un puesto en el mencionado comité, a sabiendas de que el tiempo no nos alcanzaba para hacer una asamblea de asociaciones únicamente para elegir quien en realidad nos representaría, y que, en un eventual caso de fijo al no cumplir con el requisito de no ser nombrado en asamblea general de la Unión Cantonal quedaría fuera por apelación.

De pronto hace unos quince o veintidós días, recibí una llamada a mi teléfono móvil de un miembro del Comité de Deportes y me recomendó que teníamos que mandar para el lunes a la sesión del Consejo Municipal, un miembro representando la unión cantonal porque si no podría haber comité y que necesitaban que estuviera nombrado para poder hacer el pago del personal que laboraba bajo la responsabilidad de dicha Junta. Le comuniqué que ya se había desistido de nombrar ese delegado ya que no teníamos tiempo de hacer una asamblea únicamente para esa circunstancia, que teníamos muchas cosas que atañen directamente a las asociaciones que representamos. Este señor me dijo que si tenía un miembro que cumpliera por lo menos con los requisitos de participación por cuatro años en comité de deportes y que la Directiva de la Asociación a la cual perteneciera lo certificara, con ese requisito que lo mandara con una nota de la unión y la carta de la asociación y que llegara a la sesión del consejo de ese lunes, y que nada importaba que lo apelara, que lo importante era cumplir con la fecha y que después se dispondría de otra fecha para volver a proponer a los miembros legalmente acreditado.

Que pena que ayer 21 del presente teníamos reunión urgente con los presidentes de las asociaciones para tratar asuntos de un seminario o capacitación y otros asuntos que corresponden a la Unión Cantonal representarlos y, me doy cuenta de que este compañero ya fue hasta juramentado para representarnos en dicho comité. Qué pena darme cuenta por mis compañeros de que me habían enredado por desconocimiento de que la aplicación de la reglamentación por parte de los encargados del nombramiento, no se había aplicado correctamente ya que mi compañero nunca fue nombrado por asamblea general de la Unión a la cual represento y que no se convocará porque no hay tiempo ni espacio en la agenda para este tema.

No sé si esta apelación será válida por el engaño al cual fui sometido, y que lástima que lo hicieran porque lo hice con el mejor afán de solventar el problema de pago de unos trabajadores que pensé estaban ocupando su dinerito para su buen funcionar familiar, y que pena, que personas de esas formen un comité de tal alcance en una comunidad.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Aclara que no hubo asamblea y fue en afán de ayudar, cree que la nota se debe de enviar al Comité Cantonal de Deportes, incluso el Concejo debería de dar una reprimenda, si se permite se vuelven participes.

**Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

El procedimiento fue incorrecto, Harry había sido claro que se hacía como correspondía y que se salvaba de la responsabilidad del procedimiento del Comité Cantonal de Deportes y de la Unión Cantonal, pide al asesor legal qué es lo que procede en el caso, se imagina que es la derogación del nombramiento de un miembro y esperar que la Unión Cantonal haga la Asamblea General para que haga el nombramiento.

**Regidor Rafael Reinier Zamora Rojas:**

La primera nota venia a nombre de la Unión o solo del presidente de la Unión?

**Regidor Harry González Barrantes:**

No hay nada personal, es un representante jurídico, asume que comete un error porque él es el que nombra, es una lástima que no pone los nombres, es aceptable porque reconoce que no conocía el reglamento para hacer el nombramiento y asume que no hubo ningún procedimiento, por lo que entiende en el fondo que está desestimando el nombramiento que hizo de la persona, la juramentación no porque son elementos validos para decir que no se cumplió con el procedimiento, reitera es una lástima que no da los nombres.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

El día que discutieron sobre el nombramiento, porque se tenía el reglamento, cuando era parte de la Asociación de Desarrollo se había enviado una nota donde decían que se postulara a un representante y no se le olvida que en esa oportunidad se nombró al señor Alexis Cruz, menciona es importante que vengan para que se aclare y se haga el nombramiento como es, también habría que indicar al Comité que el representante no tiene validez.

**Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:**

Lo primero es que no se puede corresponder como un recurso, como lo están planteando, porque lo están planteando como un recurso de apelación, y no procede, lo preocupante es que la misma persona está diciendo en su carácter personal o inclusive como presidente, que cometió un error, tienen que corresponder a ciertas aseveraciones que dice, inclusive diciendo que fue inducido por error por parte de un miembro del Comité Cantonal de Deportes, no es un recurso de apelación, si eventualmente hay algún cierto tipo de vicio en el procedimiento, lo que corresponde es una nulidad absoluta, esta puede ser declarada como tal, en cualquier momento, le parece lo más oportuno es que se pueda escuchar porque es un tema grave, ya sea en una audiencia y después declarar la nulidad absoluta para hacer el procedimiento del nombramiento como corresponde.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014

---

**SE ACUERDA:** COMUNICAR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 9.** Se conoce el oficio AI-MG-056-2014, de la Máster Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, que dice:

*Asunto: Remisión PAO 2015 de la Auditoría Interna*

Me es grato saludarles y de igual forma remitirles copia del PAO de la Auditoría Interna para el año 2015. Como todos los años, se incluye la compra de un vehículo que se requiere para efectuar inspecciones y atender eventuales visitas a Río Cuarto.

De la misma forma se solicita la creación de una nueva plaza de licenciatura, pues se considera necesario que la Auditoría Interna cuente con un abogado y como durante años he repetido que si se quiere un contador público, de igual forma tiene que ser una plaza de licenciatura porque ese colegio no agremia bachilleres, solo licenciados. Tengan por seguro los señores (as) regidores (as) que yo no me voy a resentir si esto no se llega a dar. Establece la Ley General de Control Interno que es obligación del jerarca dotar de los recursos necesarios a la Auditoría Interna (Art. 27) de no hacerlo, sirva esta petición para salvar mi responsabilidad administrativa, civil y penal.

Por qué una plaza más para este Departamento? Todos los departamentos municipales han crecido en los últimos años, el presupuesto ha crecido de forma exponencial, y de igual forma la cantidad de transacciones, y solo este departamento es el que no crece, y al que además le suprimen las horas extras.

La misma Ley N° 8292 establece que por cada ¢400.000.000, cada institución contará con un auditor, entonces siguiendo esa misma línea de pensamiento, en una institución como la nuestra con un presupuesto de ¢5.000.000.000, se requerirían aproximadamente 12 auditores.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO AI-MG-056-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

**Inciso 10.** El Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, remite oficio firmado por Delfín Castro Bolaños y Gioconda Ramírez Rodríguez, en el que dicen:

Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, con fundamento legal en el artículo N° 100 del Código Municipal y el artículo N° 34 de la Convención Colectiva, solicitamos respetuosamente la aplicación y pago del aumento correspondiente al segundo semestre del año 2014, para todas y todos los empleados municipales si excepción, con el objetivo de mantener el equilibrio en la escala salarial.

Debido al incremento real en el costo de vida y al fuerte impacto del aumento generalizado de precios de la canasta básica que hemos sufrido todos y todas los costarricenses en los últimos meses, solicitamos que el aumento salarial para este segundo semestre del 2014 sea como mínimo de un **4.14 % (cuatro punto catorce por ciento), para el sector profesional, y un 5.14 % (cinco punto catorce por ciento) de reajuste para los puestos más bajos de la estructura municipal**, mismo que si bien no cubre las necesidades de los y las trabajadoras municipales,

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014

---

servirá para dignificar y cubrir las necesidades que nos aquejan debido a las últimas alzas de la canasta básica.

Permitiéndonos este aumento alejamos del último decreto en materia de aumentos salarial que como recordamos fue de un 0.43% y un 1% adicional para quienes ganaban un salario igual o inferior a los ¢381.200.

...Alfredo Hasbun Viceministro de Trabajo, aseguró que la propuesta diferenciada obedece a uno de los pilares del Poder Ejecutivo, que es reducir la pobreza. Tras hacer varios estudios, hallaron que el salario más bajo del sector público apenas da para cubrir las necesidades básicas.

la nación del viernes 25 de julio 2014. En su página 14 A Comenta la periodista, Patricia Recio: No omitimos manifestar, que en la Municipalidad de Grecia, son muchos los que cumplen con este perfil, este aumento propuesto no desequilibra las finanzas municipales, ya que el presupuesto municipal contempla el aumento de los trabajadores para cada uno de los semestres, y siendo que quedaron recursos sobrantes del presupuesto asignado, resultando en un ahorro para las finanzas municipales, se deduce que existen los recursos suficientes para efectuar el aumento arriba propuesto para este segundo semestre del 2014.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR EL OFICIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

**Inciso 11.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, remite oficio que dice:

Reciban un saludo cordial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia. *Para lo que corresponda, transcribimos el acuerdo tomado en la sesión N°002, celebrada el día miércoles 23 de julio del año en curso.* Se recibe oficio SEC-4786-2014, de la Secretaría Municipal refiriéndose a oficio recibido de parte del Comité Comunal de Deportes de Los Ángeles, con motivo de la carrera que realizarán el 03 de agosto y acuerdan remitirlo para su aval.

**SE ACUERDA:** Dar el aval correspondiente, ya que según el oficio del Comité de Los Ángeles coordinarán con la Fuerza Pública y el Tránsito; además, que al ser la carrera con un recorrido menor a los 10 kilómetros el permiso puede ser otorgado por la Municipalidad.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Comenta que el día lunes la señora Luz María, estaba muy molesta por el permiso que se les dio a la Cruz Roja para una carrera, se estaba molesta porque dijeron que se había coordinado con el Tránsito, pero parece que fue mucho el desorden, se debería de exigir un documento del Tránsito donde diga que se hará el trámite de la gestión, ya que podría traer consecuencias.

**Regidor Julio Cesar Murillo Porras:**

Está de acuerdo, para un futuro se debería de exigir una nota respaldando la parte de Tránsito y Cruz Roja.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Cree que no se entendió el acuerdo que se tomó, porque no son el organismo técnico para manejar las competencias, fue por eso que se traslado al Comité Cantonal de

Deportes, para que dieran el aval que tenía la organización completa, cuando el Comité avala es porque cumple con los requerimientos de seguridad, salud, transporte y demás.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Con respecto al tema, le comentaron de una actividad que hubo en Jacó, el Concejo tomó hacer una actividad, el Transito llegó con el peso de la ley a quitarlos, el Alcalde al parecer los quito diciéndoles que eran calles municipales, que estaba en poder del Concejo y la Municipalidad, a veces los Alcaldes no se las creen, les caería bien una capacitación sobre autonomía del Alcalde y la Municipalidad.

**Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

La carrera de la Cruz Roja fue en calles municipales, se coordinó la logística para que no se hicieran en calles nacionales, con respecto a lo que dice Mery lo verificará, porque eran unos 580 participantes.

**Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:**

Con lo que mencionaba don Jorge coincidió con una actividad que tenía, en ese caso Jacó colapsó y fue todo un caos, ciertamente existe autonomía y potestad para que puedan tomar acuerdos en casos de reordenamiento, urbanos y ciertas medidas de territorios, es a ustedes a quien corresponde, en ese caso tiene una naturaleza diferente de lo que se dio.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Es interesante lo que dice don Jorge, si bien es cierto hay calles nacionales y cantonales, pero en la ley de tránsito 7731 y en la modificación de la 9047 eso no varió la ley de tránsito esta sobre la potestad municipal en las vías, la municipalidad no puede ni obstruir ni prohibir el tránsito de ninguna vía y el COSEVI puede actuar en cualquier vía, ya sea cantonal o nacional la municipalidad lo que puede es dar un permiso siempre y cuando se le solicite a ellos la no intervención o la colaboración como en el caso de carreras, ahora como dice el licenciado Hansel dar permiso para piques está totalmente prohibido, los famosos rally que existen se dan en calles rurales sin pavimentar y de poca circulación, baja densidad de población y los que van ahí han tenido problemas como esas niñas que atropellaron por Puriscal en el último rally, que después de ese creo que no ha habido otro, debe haber algún problema, nadie quiere echarse ese problema encima porque después de que atropellaron a ese par de muchachitas, no ha habido un solo rally en Costa Rica. Entonces nadie quiere dar esos permisos, nadie quiere hacerse responsables de esos casos, porque el que da el permiso a ese es el que le cae la responsabilidad, le parece que la actitud del Concejo o de la Alcaldía debe ser permitirle al tránsito actuar en cualquier actividad donde el tránsito tiene la potestad de cuidar la seguridad de la gente, de conductores y peatones, eso es ineludible.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Agradece que se toque el tema y menciona que ha comentado con algunos compañeros que ha escuchado algunos comentarios externos aunque no le dan todos los datos exactos en cuanto a la utilidad tanto económica, administrativa y de planificación que existe en estas actividades, dineros que dicen que se pierden, patrocinios que no entran a las arcas de quienes están haciendo las organizaciones, por eso a él le interesa plantear una moción, cree que desde el momento en otorgan un permiso para esas actividades deberían solicitar un informe de la actividad realizada, en términos financieros, porque a veces no resulta la actividad, entonces saber porque no resulta, así nos damos cuenta de los tipos de organización que existen, principalmente evitar eso, que ingreso, que no

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014

---

ingreso, cuáles fueron los resultados; porque aquí nadie sabe nada de ninguna actividad, viene este asunto a crecer y deberían armarse de una vez para poder tener criterio como lo hicieron con las juntas, quienes son los miembros de cada junta; felicitaciones aquí se presentaron, ellos se sienten estimulados, se les dio un aplauso, eso compromete pero igualmente en el otro, aquí se les está dando un aval municipal y le parece importante que el Concejo conozca y se haga público el informe de lo que ha sucedido en esas actividades

**SE ACUERDA:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SE DA EL AVAL AL COMITÉ DE LOS ÁNGELES CON MOTIVO DE LA CARRERA QUE REALIZARÁN EL 03 DE AGOSTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 12.** Se conoce el oficio 257-352-2014, firmado por la Licda. Gabriela Sánchez Rodríguez, Apoderada Especial Administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad, que dice;

Solicitud de retiro urgente de infraestructura que impide el libre tránsito o acceso al residencial Mirafior, ubicado en Tacares de Grecia dentro del cual se encuentra una línea de distribución propiedad de mi representada...

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Le parece que no es asunto municipal, es más bien del urbanizador.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

El Concejo forma parte de la situación, en el sentido que se tiene que dar respuesta, solicita informe.

**SE ACUERDA:** SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PRESENTE ANTE EL CONCEJO INFORME DEL CASO.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

**Inciso 13.** Se conoce el oficio AI-MG-055-2014, de la Máster Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, que dice:

Asunto: Remisión de Informe de Auditoría Interna

Me es grato saludarles y de igual forma remitirles copia del informe que trataremos en la próxima conferencia final, de la que estamos a la espera que ustedes fijen fecha y hora.

Este informe es sobre las recomendaciones que están pendientes de cumplimiento en los últimos años.

Adjunta; Informe de seguimiento AI-MG-050-2014 sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la República durante los años 2010-2014.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AI-MG-055-2014 DE LA AUDITORIA INTERNA, A CADA UNO DE LOS REGIDORES (AS), PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

**Inciso 14.** Se solicita audiencia ante el Concejo Municipal, planteada por el señor Salvador Saborío.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL SEÑOR SALVADOR SABORÍO, QUE EL CONCEJO LE ATENDERÁ EL JUEVES 21 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 15.** El Licenciado Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal, presenta informe verbal que dice:

Opinión jurídica acerca de proyecto de ley 19054  
Ley General de Derechos Culturales

Con la presente iniciativa de ley se pretende compilar, los principios, derechos, y acciones tendientes a resguardar los derechos culturales, cuales son derechos que se desprenden de los derechos fundamentales y que se cree han sido olvidados.

Al respecto, es una ley que trata de integrar la diversidad cultural, pero solo aquella que sea enriquecedora para los fines sociales.

Con respecto al fondo de la ley que se pretende, hasta el numeral 22, se habla de definiciones, de los derechos, no siendo este el objetivo de una ley, que ciertamente puede contener uno o dos artículos para guiar al operador, pero no debería pretender asimilar lo que corresponde a la doctrina o textos teóricos.

En el artículo 26 que menciona medidas cautelares en sede administrativa, que se pueden realizar para la recuperación de patrimonio público, debería delegarse esto a las instancias judiciales, ya que inclusive dice que las autoridades competentes (administrativas) pueden ordenar a un poseedor de eventual patrimonio cultural que demuestre la legitimidad de su tenencia, y esto conlleva problemas de investigación y otros afines que sólo deberían destinarse a una sede ordinaria judicial de investigación o en su defecto a un órgano de procedimiento en virtud que ataca un derecho constitucional que es el de propiedad privada. Las otras medidas que se mencionan ya están previstas por ley, ejemplo las judiciales.

Con respecto a los derechos indígenas, se menciona que El Estado reconoce ocho pueblos en 24 territorios aparentemente señalados, y esta lista no debería ser taxativa como se indica.

Menciona que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, y una serie de reconocimientos varios, cuando estas premisas deberían ser tomadas como algo lógicamente superado por parte del gobierno costarricense y sus ciudadanos, ya que inclusive son los descendientes directos de los primeros de esta tierra, al respecto se cree que esto debería ser promulgado en publicidad, decretos, y normativa varia pero no por ley, ya que no crea ninguna figura jurídica nueva, excepto algo en concreto importante de destacar que es la creación de una Unidad de Cultura Indígena.

Se hace mención de disposiciones concernientes al Ministerio de Cultura y Juventud, cuales en definitiva deberían ser las reales propuestas de esta ley para proponer actos y acciones dirigidas reales en promover y levantar los derechos culturales. Se crea el Sistema Nacional de Protección y promoción de los derechos culturales, cuando lo que debería hacerse es efectivizar a los

## **Concejo Municipal**

*Sesión Ordinaria No. 336 31 de julio del 2014*

---

participantes activos, y cualquier medida o unidades adicionales para el cumplimiento del fin deberían ser creadas a lo interno y no de rango de ley como parte del ejercicio administrativo y necesidad. No deberían de crearse cuerpos colegiados como lo que se pretende con el Consejo de Gestión Cultural ya que no democratiza el procedimientos, inclusive para que las municipales presenten proyectos al respecto deben ser conocidos previamente por éste, cuando podría ser el resultado de negociaciones con otros entes y su jerarca directamente.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, EN CONSECUENCIA SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**AL SER LAS VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**